

## 25303 - Derecho y deontología de la información (parte I): Derecho

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 25303 - Derecho y deontología de la información (parte I): Derecho

**Centro académico:** 103 - Facultad de Filosofía y Letras

**Titulación:** 272 - Graduado en Periodismo

**Créditos:** 3.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Primer cuatrimestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura pone de manifiesto el relieve social y político de la profesión periodística y su importancia en un contexto democrático. Aproxima a la delimitación constitucional del derecho a la información en el contexto de los derechos y bienes garantizados por la Constitución. También sitúa el derecho a la información en las coordenadas de la sociedad digital. La adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en el logro de los ODS:

4: Educación de calidad.

5: Igualdad de género.

10: Reducción de las desigualdades. Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

17: Alianzas para lograr los objetivos.

La presencia de la asignatura en la titulación facilita la tarea futura de informar en temas de carácter jurídico mediante la aproximación al estudio de una serie de conceptos jurídicos básicos, conforme a las exigencias constitucionales.

### 2. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se derivan directamente de la adquisición de las siguientes competencias:

- Comprender un soporte de conocimientos sobre el marco profesional donde deben desarrollar su trabajo profesional los periodistas, con indicadores: comprender y relacionar los conceptos, principios y normas del Derecho con la práctica profesional periodística.
- Aplicar con eficacia los conocimientos sobre los derechos a la libertad de expresión y de información y sus límites, así como de las normas jurídicas básicas de la profesión periodística, con indicadores: aplicar las normas legales al análisis de casos prácticos.
- Interpretar y aplicar el conocimiento procedimental para dilucidar situaciones prácticas conflictivas, en especial de lesión de derechos de la personalidad, con indicadores: elaborar hipótesis y resolver dudas sobre casos prácticos posibles.

### 3. Programa de la asignatura

UNIDAD 1. La Constitución Española de 1978: Características generales.

UNIDAD 2. La Constitución Española de 1978: Sistema de derechos y garantías.

UNIDAD 3. Los derechos del artículo 20 de la Constitución, con especial referencia al derecho a la información. - El derecho a la información en la Carta de Derechos de la Unión Europea y en las Declaraciones Internacionales. - El derecho a la información en la sociedad digital.

UNIDAD 4. El derecho a la información como derecho subjetivo: titulares y contenido.

UNIDAD 5. El aspecto institucional del derecho a la información: información, democracia y opinión pública.

UNIDAD 6. Delimitación y límites del derecho a la información: objetivos y subjetivos. - Particularidades del derecho a la información en tiempo de campaña electoral.

UNIDAD 7. El derecho de rectificación.

UNIDAD 8. Derechos digitales en el ámbito informativo: el artículo 18.4 CE, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales y la Carta de Derechos Digitales.

UNIDAD 9. Estatuto jurídico del profesional de la información. La cláusula de conciencia y el secreto profesional.

### 4. Actividades académicas

El proceso de aprendizaje se basa en las siguientes actividades académicas:

a) Clases teóricas expositivas:

Exposición de aquellos aspectos más relevantes de la materia que se está tratando en cada momento, así como el tratamiento de aquellas otras cuya complejidad exige un mayor grado de detenimiento por parte del docente.

b) Clases prácticas (revisión de casos prácticos comentados y análisis y resolución de casos):

Manejo de textos jurídicos de interés para el ejercicio de la profesión periodística y se analizarán decisiones judiciales reales que tengan por objeto la libertad de información.

c) Actividades complementarias:

Comentario de lecturas recomendadas y utilización de materiales relacionados con cuestiones de actualidad política y jurídica

española o de Derecho comparado.

## 5. Sistema de evaluación

### Primera convocatoria

#### *Evaluación continua*

##### 1) PRUEBA ESCRITA LECTURAS (40%)

Contestar a una serie de preguntas relativas a lecturas establecidas. Duración: 1 hora.

Criterios: se valorará la capacidad de comprensión y de relación de su contenido con el contenido general de la asignatura, el rigor terminológico, la capacidad de redacción y argumentación, así como la presentación y la corrección ortográfica.

##### 2) CASOS PRÁCTICOS (40%) A lo largo del Curso se resolverán en el aula diversos Casos Prácticos.

Criterios: se valorará la resolución, así como la participación activa a la hora de ponerlo en común, debatirlo y proponer posibles soluciones.

##### 3) VÍDEO NOTICIA (20%)

Por grupos de cinco personas máximo: buscar una noticia que tenga relación con los contenidos de la asignatura y subir un vídeo a TikTok comentándola y explicándola. Se valorará la capacidad de argumentación y síntesis, las habilidades para presentarla de manera atractiva y comprensible y el alcance orgánico del vídeo.

\*Nota importante: para promediar, es necesario haber obtenido al menos el 50% de la puntuación de cada uno de los tres apartados.

#### *Evaluación global.*

##### 1) PRUEBA ESCRITA SOBRE EL PROGRAMA TEÓRICO (70%)

Desarrollo de un tema y cinco preguntas breves. 1,30 hora.

Se valorará el conocimiento, el rigor, la capacidad de relacionar y la capacidad de redacción y argumentación.

##### 2) CASO PRÁCTICO (30%) 1 hora.

Se valorará la capacidad de solucionar supuestos prácticos, el rigor, la capacidad de relacionar y la capacidad de redacción y argumentación.

### Segunda convocatoria

Evaluación global idéntica a la de la primera convocatoria.